

**COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA**

Bogotá D.C, martes 28 de enero de 2020

PARA: Catalina Valencia Tobón
Directora General

DE: Área de Control Interno

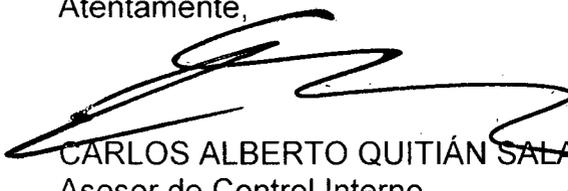
ASUNTO: Resultados evaluación dependencias vigencia 2019

Cordial saludo Catalina

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito el informe de evaluación a la gestión por dependencias de la vigencia 2019.

Es necesario acotar que para esta vigencia este informe ya no hace parte de los insumos para la evaluación del desempeño de los funcionarios del Idartes.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR
Asesor de Control Interno

Anexo Informe 10 folios

INFORME DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS 2019

PERIODO EVALUADO: VIGENCIA 2019

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

**BOGOTÁ D.C.
ENERO DE 2019**

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.....	3
2. NORMATIVA	3
3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	3
4. METODOLOGÍA.....	4
5. RESULTADOS	7
6. RECOMENDACIONES.....	10

INTRODUCCIÓN

El Área de Control Interno en cumplimiento de su rol de Evaluación y Seguimiento acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno del Instituto Distrital de las Artes, realiza anualmente la evaluación de la gestión realizada por las dependencias de la Entidad, con el fin de presentar a la administración el resultado de la ejecución de las actividades propias para el funcionamiento óptimo que se ve reflejado en la entrega de servicios y productos a los grupos de interés del Instituto.

Para la elaboración del presente informe se tuvo como referente la gestión realizada en la ejecución de las actividades planeadas enmarcadas en la misión y objetivos de la entidad, así como la gestión de mapas de riesgo, atención oportuna de las peticiones y planes de mejoramiento.

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Realizar evaluación a la gestión por dependencias identificando a través de diferentes criterios el desempeño institucional ejecutado durante la vigencia 2019.

2. NORMATIVA

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
- Circular 4 de 2005 “Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004”.

3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Las dependencias evaluadas en el presente informe son:

- Dirección General
- Oficina Asesora de Planeación
- Oficina Asesora Jurídica
- Área de Control Interno
- Área de Comunicaciones
- Subdirección de equipamientos culturales
- Gerencia de escenarios
- Subdirección de las artes
- Gerencia de música

- Gerencia de arte dramático
- Gerencia de artes plásticas
- Gerencia de artes audiovisuales
- Gerencia de danza
- Gerencia de literatura
- Subdirección administrativa y financiera
- Subdirección de formación artística

4. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó tomando en cuenta los aspectos cuantitativos y cualitativos en la ejecución de actividades propias de la gestión de la organización teniendo como referencia los mecanismos que establece el Sistema de Control Interno¹ como planes, métodos, principios, normas y procedimientos adoptados por el Instituto.

Para efectos de la evaluación de la Dirección General, se tomará el promedio de todas las dependencias para los criterios ejecución presupuestal y Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, lo anterior teniendo en cuenta que a la Dirección General no le aplican todas las variables establecidas en la metodología.

Como referente para el cumplimiento de la ejecución de la planeación institucional enmarcada en la misión y objetivos estratégicos se tuvo en cuenta la plataforma estratégica de la entidad:

Misión

Garantizar el ejercicio de los derechos culturales, mediante la promoción de las artes en el Distrito Capital, contribuyendo al desarrollo de sujetos creativos, sensibles, respetuosos de la diferencia, aportando a la construcción de una ciudad incluyente y solidaria.

Objetivos Estratégicos

1. Priorizar la inversión en proyectos que promuevan oportunidades para la expresión y valoración de prácticas artísticas accesibles, incluyentes y participativas, y que reconozcan la diversidad cultural de la ciudad.
2. Mejorar las condiciones para el desarrollo de las prácticas artísticas en los territorios urbanos y rurales de la ciudad, a través de la consolidación de una red de escenarios, convencionales y no convencionales, enfocando su campo de acción en las zonas menos atendidas.
3. Fomentar la integración del campo artístico con otros saberes y disciplinas para enriquecer la práctica artística, contribuir a la sostenibilidad del campo, y generar innovación.

¹ Artículo 1, Ley 87 de 1993, Definición del Control Interno

4. Fortalecer las estrategias de comunicación, difusión y divulgación de la oferta institucional y de otros agentes del campo artístico, a través de medios masivos, alternativos y comunitarios, para alcanzar y fidelizar los grupos de interés de la entidad.
5. Propiciar dinámicas de gestión de conocimiento que permitan generar y analizar información del campo artístico, medir el impacto de las artes en la ciudad y evaluar el desempeño institucional.
6. Propender por el establecimiento de relaciones laborales y contractuales armónicas, colaborativas y constructivas en el equipo de trabajo que refuercen su compromiso, identidad y convicción frente a la labor desarrollada en la entidad.
7. Implementar un modelo de gestión que facilite la articulación de los procesos institucionales, alineándolos a la misión del Idartes y las demandas de la ciudadanía y del sector.

Criterios de evaluación

Uno de los criterios que se evaluaron corresponde a la gestión realizada por las dependencias en el desarrollo de las funciones misionales realizadas a través los planes programas y proyectos que se articulan directamente con la ejecución presupuestal de la vigencia 2019.

En cuanto a criterios relacionados con métodos de mejora continua se evaluaron aspectos como la gestión de planes de mejoramiento institucionales.

Como parte importante de la gestión de las dependencias se encuentra la atención al ciudadano, por lo que se evalúa como criterio la gestión oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Solicitudes de Información PQRS.

También se evaluó la gestión realizada en las actividades documentadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Por último, se evaluó la gestión realizada sobre los riesgos operativos de la entidad.

A continuación, se relacionan los criterios evaluados y su relación con la plataforma estratégica de la entidad, los mecanismos de control implementados por el Idartes y las Dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.²

² Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Artículo 2.2.22.3.5 Decreto 1499 de 2017.

Criterio	Mecanismos Sistema Control Interno Idartes	Objetivo estratégico	Dimensiones, políticas y componentes MIPG
Gestión de riesgos	Procedimiento Administración del Riesgo	7	Dimensión: Evaluación de Resultados Componente gestión del riesgo en la entidad
Gestión planes de mejoramiento entes externos	Procedimiento Formulación y Seguimiento Plan Mejoramiento Institucional	5, 7	Dimensión: Evaluación de Resultados Componente Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
Gestión Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Seguimientos realizados durante la vigencia 2019 al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	5, 7	
Gestión de PQRS	Procedimiento Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Sugerencias	5, 7	Dimensión: Gestión con Valores para Resultados Componente Relación Estado Ciudadano
Ejecución de presupuesto 2019	Procedimiento Seguimiento Proyectos de Inversión	1, 2, 3, 4	Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

Teniendo en cuenta los criterios establecidos, se elaboró una matriz de evaluación contemplando los siguientes parámetros de cumplimiento:

Criterio	Parámetros de evaluación	Peso
Gestión de riesgos	Porcentaje de avance en cada una de las siguientes etapas en la actualización de riesgos liderada por la Oficina Asesora de Planeación: <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Acompañamiento • Construcción • Suscripción 	15%
Gestión planes de mejoramiento entes externos	Porcentaje de gestión de los planes teniendo en cuenta las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> • No requiere formulación o seguimiento • Planes Formulados y con reporte • Planes formulados y sin reporte • Planes sin formular 	20%
Gestión Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> • Promedio del resultado de las actividades formuladas en el Plan. 	15%
Gestión de PQRS	Tiempo promedio oportuno del total de PQRS: (rango de 0 a 1)	20%
Ejecución de presupuesto de inversión 2019	Presupuesto programado / Presupuesto ejecutado (rango de 0 a 1) Se tomó como fuente de información la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2019. Para la Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica y el Área de Control se tomará el valor total de ejecución del presupuesto de inversión, teniendo en cuenta que estas dependencias contribuyen al seguimiento y control a la ejecución presupuestal de toda la entidad.	30%

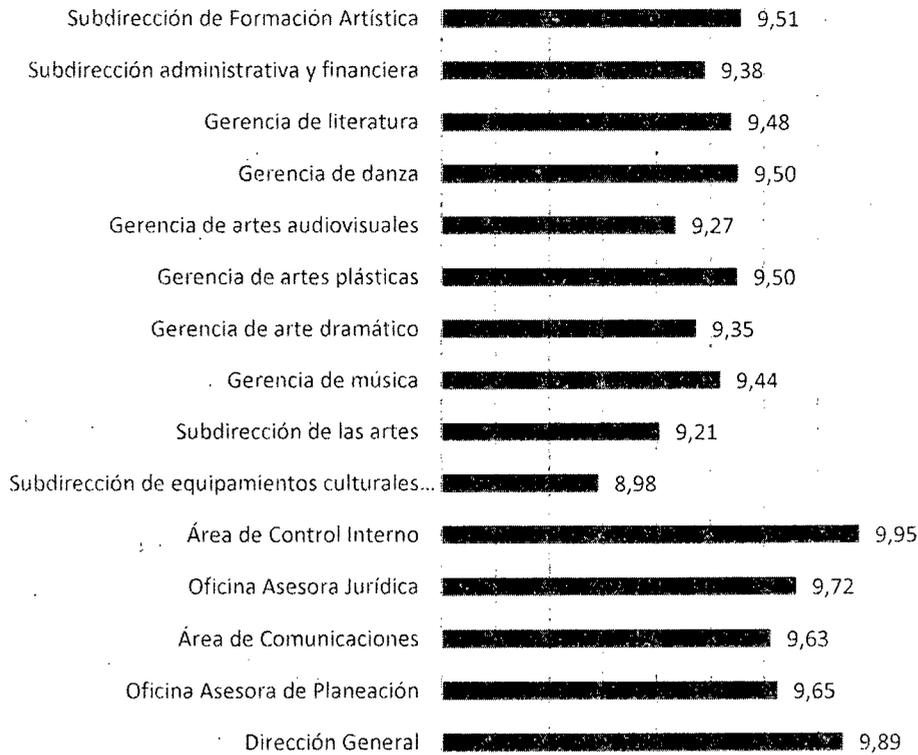
5. RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación utilizando los criterios definidos en la metodología.

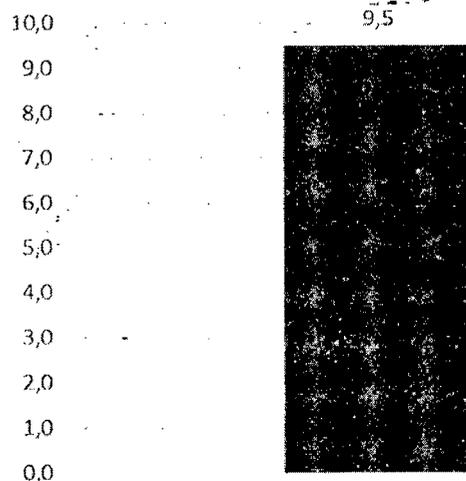
DEPENDENCIA	GESTIÓN DE RIESGOS Porcentaje de avance en la actualización de riesgos	15%	GESTIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO ENTES EXTERNOS		20%
Dirección General	1,00	1,50	No requiere formulación o seguimiento	1	2
Oficina Asesora de Planeación	1,00	1,50	Planes Formulados y con reporte	1	2
Área de Comunicaciones	1,00	1,50	No requiere formulación o seguimiento	1	2
Oficina Asesora Jurídica	1,00	1,50	Planes Formulados y con reporte	1	2
Área de Control Interno	1,00	1,50	No requiere formulación o seguimiento	1	2
Subdirección de Equipamientos Culturales (incluye Gerencia de Escenarios)	1,00	1,50	Planes Formulados y con reporte	0,6	1,2
Subdirección de las Artes	0,68	1,02	Planes Formulados y con reporte	1	2
Gerencia de Música	0,68	1,02	No requiere formulación o seguimiento	1	2
Gerencia de Arte Dramático	0,68	1,02	No requiere formulación o seguimiento	1	2
Gerencia de Artes Plásticas	0,68	1,02	Planes Formulados y con reporte	1	2
Gerencia de Artes Audiovisuales	0,68	1,02	Planes Formulados y con reporte	1	2
Gerencia de Danza	0,68	1,02	No requiere formulación o seguimiento	1	2
Gerencia de Literatura	0,68	1,02	No requiere formulación o seguimiento	1	2
Subdirección Administrativa y Financiera	0,71	1,07	Planes Formulados y con reporte	1	2
Subdirección de Formación Artística	0,69	1,04	Planes Formulados y con reporte	1	2

DEPENDENCIA	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019	30%	GESTIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	15%	GESTIÓN DE PQRS	20%
Dirección General	0,985	2,954	0,960	1,440	1	2,00
Oficina Asesora de Planeación	0,985	2,954	0,930	1,395	0,9	1,80
Área de Comunicaciones	1,000	3,000	0,750	1,125	1	2,00
Oficina Asesora Jurídica	0,9848	2,954	1,000	1,500	0,88	1,77
Área de Control Interno	0,9848	2,954	1,000	1,500	1	2,00
Subdirección de Equipamientos Culturales (incluye Gerencia de Escenarios)	0,9757	2,927	0,990	1,485	0,9358	1,87
Subdirección de las Artes	0,9907	2,972	0,900	1,350	0,9349	1,87
Gerencia de Música	0,9969	2,991	0,990	1,485	0,9708	1,94
Gerencia de Arte Dramático	0,9989	2,997	0,990	1,485	0,9231	1,85
Gerencia de Artes Plásticas	0,9986	2,996	0,990	1,485	1	2,00
Gerencia de Artes Audiovisuales	0,9806	2,942	0,990	1,485	0,9121	1,82
Gerencia de Danza	0,9997	2,999	0,990	1,485	1	2,00
Gerencia de Literatura	0,9915	2,975	0,990	1,485	1	2,00
Subdirección Administrativa y Financiera	0,9637	2,891	0,960	1,440	0,992	1,98
Subdirección de Formación Artística	0,9933	2,980	1,000	1,500	1	2,00

Resultados consolidados



Promedio institucional



6. RECOMENDACIONES

Con el fin de mejorar los puntajes de la calificación anual de las dependencias del Instituto, es necesario:

Atender las solicitudes de la Oficina Asesora de Planeación para la conformación o actualización de los mapas de riesgos de la entidad.

Ejecutar oportunamente las acciones del Plan de mejoramiento institucional y solicitar de ser necesario a la Contraloría de Bogotá la ampliación de fechas o ajustes en las acciones en los tiempos requeridos por el órgano de control.

Dar trámite a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información en los tiempos establecidos por la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", así mismo atender las alertas que envía el Área de Atención al Ciudadano sobre el vencimiento de términos.

Ejecutar en términos y en su totalidad las actividades documentadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR
Asesor de Control Interno